



CARTERA DE PROYECTOS

INSTRUCTIVO

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

- I. **DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:** Deberá contener explícitamente la identificación clara de la acción a realizar y ser congruente con el tipo de proyecto.
- II. **TIPO DE PROYECTO:** Señalar el rubro al que se destinan los recursos, según lo establecido en las Reglas.
- III. **OBJETIVO DEL PROYECTO:** Descripción breve y concisa del fin que se pretende alcanzar con la ejecución del proyecto.
- IV. **VALOR PÚBLICO PREVISTO:** Descripción del beneficio directo y/o impactos sociales reales en la calidad de vida y bienestar de la población.
- V. **ALINEACIÓN AL EJE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO:** Establecer a cuál de los contenidos en el instrumento de planeación se alinea el proyecto; 1. Igualdad y Derechos; 2. Ciudad Sustentable; 3. Más y Mejor Movilidad; 4. Ciudad de México Capital Cultural de América; 5. Cero Agresión y Más Seguridad; 6. Ciencia, Innovación y Transparencia.
- VI. **APROBACIÓN DEL CONCEJO:** Número de Acuerdo y fecha de aprobación de la cartera o proyecto que se presenta.

II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO

- I. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** Enunciar de forma clara las principales características del proyecto, el diagnóstico de la necesidad que se pretende atender, la justificación de su viabilidad técnica, financiera, ambiental, etc, así como la descripción genérica de los trabajos a realizar como parte de su ejecución.
- II. **UBICACIÓN FÍSICA DEL PROYECTO Y GEORREFERENCIACIÓN:** Descripción de la localización y posicionamiento espacial del proyecto definida en un sistema de coordenadas y datos específicos.
- III. **PROYECCIÓN A MEDIANO PLAZO:** Preferentemente, ubicar la realización del proyecto como parte de un programa a mediano plazo, para lo que habrá que calendarizar su realización en años y por etapas futuras, indicando el mes previsto para su inicio y conclusión.
- IV. **NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Ordenamiento(s) jurídico (s) que emplea el proceso de adjudicación.

III. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

- I. **COMPLEMENTO PRESUPUESTAL DE LA ALCALDÍA:** Especificará fondo presupuestal, partida específica, programa presupuestario, destino de gasto e importe que aportará la Alcaldía como complemento a lo que destina el Gobierno de la Ciudad.

IV. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Contendrá conceptos de trabajo específicos en una calendarización por mes, indicando en cada uno de ellos el porcentaje de avance que se prevé.

V. VALIDACIÓN

FIRMAS: El formato deberá contar con las firmas autógrafas tanto del personal de estructura responsable de su elaboración, así como del Director General de Administración de la Alcaldía.